



TÉRMINOS DE REFERENCIA

TÉCNICO METRÓLOGO – CONTENIDO NETO

La Paz, junio de 2019

TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICO METRÓLOGO – CONTENIDO NETO

1. ANTECEDENTES

El Instituto Boliviano de Metrología – IBMETRO, institución desconcentrada dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, creada mediante Decreto Supremo N° 24498 de 17 de febrero de 1997, que administra el SERMETRO, otorgándole la facultad de aplicar la Ley Nacional de Metrología N° 15380. Para el desarrollo de sus actividades destina anualmente presupuesto para la contratación de recursos humanos que aporten al alcance de los objetivos y metas programadas en el Plan Operativo Anual.

2. OBJETIVO DEL PUESTO

Realizar óptimamente la verificación de contenido neto, de acuerdo a procedimientos y reglamentos técnicos de metrología legal.

3. FUNCIONES PRINCIPALES

- Realizar ensayos para la determinación del contenido neto en productos alimenticios.
- Realizar ensayos para la determinación del contenido neto en productos higiénicos y de limpieza.
- Elaborar planillas de cálculos e informes de resultados para los productos ensayados.
- Realizar la documentación necesaria, dictar capacitaciones, entrevistarse con personal de las empresas.
- Cumplir el cronograma de trabajo y tareas encomendadas por su superior.
- Presentar un cronograma de productos a realizar el ensayo correspondiente.
- Elaborar informe económico y técnico debidamente documentado de sus actividades desarrolladas en el mes, incluyendo servicios por cobrar debidamente detallados.
- Apoyar en las labores de Metrología Legal cuando le sea solicitado en cualquier punto del país.
- Otras funciones y/o procedimientos de trabajo que la Dirección de Metrología Legal, le asigne.

4. PERFIL DEL PUESTO

Educación y formación

- Egresado o Titulado en Ingeniería Mecánica, Electromecánica, Electrónica, Industrial.
- Técnico Superior o Medio en Mecánica, Electrónica, Industrial.

Experiencia

- Tener experiencia de por lo menos un año en trabajos relacionados al cargo.

Habilidades

- Capacidad analítica.
- Motivación hacia el trabajo.
- Facilidad para trabajar en equipos multidisciplinarios e interinstitucionales.
- Capacidad de síntesis.
- Alto grado de responsabilidad.
- Iniciativa y actitud proactiva.
- Facilidad para desarrollar y exponer ideas.
- Capacidad de interrelación humana.
- Alto nivel de relaciones públicas.

5. CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EL PUESTO

Cumplimiento de normas

- Ley de Administración y Control Gubernamental 1178.
- Responsabilidad por la Función Pública.
- Estatuto del Funcionario Público.

- Ley Nacional de Metrología.

Otros conocimientos requeridos

- Sistema Internacional de Unidades (SI).
- Vocabulario Internacional de Metrología (VIM).
- Principios fundamentales de gestión de calidad en laboratorios y en organismos de inspección (deseable).
- Saber conducir vehículos, contar con licencia de conducir (deseable).
- Dos idiomas oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Idioma inglés.

6. OTROS REQUISITOS

- Haber cumplido con el servicio militar obligatorio (varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendiente de cumplimiento. (Certificado de antecedentes penales será solicitado en caso de ser seleccionado)
- No estar comprendida ni comprendido en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.
- No registrar antecedentes de violencia en razón de género, se solicitará certificado emitido por el Ministerio de Justicia SIPPASE (en caso de ser seleccionado).

7. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- Calificación de la Formación: 30 puntos
 - 5 puntos (Técnico Superior o Medio)
 - 8 puntos (Egresados)
 - 10 puntos (Titulados)

- 20 puntos (con diplomado)
- 30 puntos (con maestría)
- Examen técnico: 40 puntos
- Entrevista: 30 puntos
- TOTAL: 100 puntos

8. INSTANCIAS Y CALIFICACIONES MÍNIMAS DE APROBACIÓN

- Serán convocados a Examen Técnico los postulantes que como producto de la evaluación curricular, cumplan los requisitos habilitantes de formación y experiencia laboral solicitados en la convocatoria pública.
- Los postulantes deberán aprobar el Examen Técnico con una calificación equivalente al 70% del porcentaje asignado a esta instancia.
- Serán convocados a Entrevista por el Comité Técnico de Selección, los postulantes que en el Examen Técnico hubieran alcanzado la calificación mínima establecida.
- En caso de no existir al menos un postulante que hubiese alcanzado una calificación final igual o mayor equivalente al 70% del porcentaje asignado, la convocatoria se declara desierta.

La calificación final es la Sumatoria de todas las instancias de evaluación del proceso de reclutamiento y selección de personal (Examen Técnico y Entrevista con el Comité de Selección).

9. LINEAMIENTOS GENERALES DE EXAMEN TÉCNICO

- El examen técnico contendrá preguntas de selección múltiple, conceptual y ejercicios.
- En la instancia del examen técnico se entregará a cada postulante una plantilla con su respectiva copia, para el llenado de sus respuestas a objeto de permitir al postulante la comparación posterior de sus respuestas con las respuestas correctas.

10. TEMÁTICA GENERAL DEL EXAMEN TÉCNICO

- Instrumentación (manejo de instrumentos de medición relacionados a la verificación de contenido neto).
- Conocimientos básicos sobre mediciones.

- Sistema Internacional de Unidades (SI).

11. FORMA DE PRESENTACIÓN.

Los interesados deberán remitir la documentación requerida a la Av. Camacho N° 1488 de la zona Central oficina IBMETRO, cuarto piso, en un **sobre cerrado** (señalando el nombre del puesto convocado), la siguiente documentación:

- Carta de postulación indicando el cargo que se postula.
- Currículum Vitae documentado de acuerdo a los requisitos mínimos exigidos.
- Fotocopia de su Cédula de Identidad.
- Fotocopia de libreta de servicio militar (sólo varones).

12. PLAZO DE LA CONVOCATORIA

Se considerarán las postulaciones recibidas hasta el 19 de julio hasta las 12:00 del mediodía. En las condiciones citadas en la presente convocatoria.

Se recomienda a las personas de todos los departamentos del país interesadas en postularse, tomar las previsiones necesarias para que sus postulaciones se reciban en la ciudad de La Paz hasta la fecha citada.

13. INVALIDACIÓN DE POSTULACIONES.

Las postulaciones serán inválidas cuando:

- La entrega de los documentos fuesen en los plazos no indicados en la convocatoria pública.
- Incumplimiento u omisión en la presentación de cualquier documento requisito según la convocatoria pública.

14. INFORMACIÓN ADICIONAL

La nómina de los postulantes habilitados y la fecha de aplicación de cada una de las instancias del presente proceso de reclutamiento y selección de personal serán dadas a conocer a través de la mesa de partes en la oficina de IBMETRO y la página web www.ibmetro.gob.bo

La nómina de los postulantes habilitados al Examen Técnico, será publicada en la mesa de partes de la Oficina de IBMETRO y en la página web www.ibmetro.gob.bo

La fecha a partir de la cual el Informe Final de Resultados del presente Proceso de Reclutamiento y Selección de Personal será puesto a disposición de los postulantes, en la mesa de partes de las oficinas de IBMETRO y la página web www.ibmetro.gob.bo, será dada a conocer al momento de publicar la lista de postulantes habilitados al Examen Técnico.